

DECRETO N° ~~231~~.-

CASTRO, 04 de Junio del 2019.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: MARCOS VERA GÓMEZ., RUT N° 11.717.670-3, la suma de \$ **258.600**, impuesto incluido, para una cañería de cobre 3/8, un alambre galvanizado N° 18, una guincha para medir, una regla de aluminio, un nivel de aluminio, un martillo, un lápiz carpintero, una sierra caladora, un taladro atornillador inalámbrico, un sierra circular, una lijadora orbital pequeña, un alicate universal normal, un alicate universal con punta, una cinta aisladora negra, una cinta aisladora amarilla, una cinta aisladora roja, un set de punta doble cruz, una caja de tornillos de madera 6x2 negro, una guincha doble contacto universal ancha, un serrucho manual y una abrazaderas cremallera 13 - 22 mm. Para la realización de los talleres de educación ambiental del programa Castro Sustentable, solicitado por DEPTO DE ORNATO Y SUSTENTABILIDAD, dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, Compras inferiores a 10 UTM. (UTM \$ 48.305.-)

El presente gasto se imputará a las cuentas N° 22.04.999 y N° 22.04.012, con centro de costo 02.02.07 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/Ntm

Distribucion:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"